Universidad Rey Juan Carlos

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 25/11/2026 06:39 | Hash: 47673a13f50e607c7b3732c826a6bb87.

# GUÍA DOCENTE

# Marco Jurídico y Legislativo del Museo

## MÁSTER U. EN CONSERVACIÓN DE MUSEOS

## CURSO 2026-27

Fecha de publicación: 06-07-2026

| I.-Identificación de la Asignatura | |
|---|---|
| **Tipo** | OBLIGATORIA |
| **Período de impartición** | 1 curso, 1S semestre |
| **Nº de créditos** | 6 |
| **Idioma en el que se imparte** | Castellano |

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 25/11/2026 06:39 | Hash: 47673a13f50e607c7b3732c826a6bb87.

## II.-Presentación

La asignatura *Marco jurídico y legislativo del museo* tiene como objetivo dotar al estudiante de una comprensión sólida del marco normativo que rige la Administración Pública y, en particular, las instituciones culturales en España. Partiendo de los fundamentos del Derecho Administrativo y Constitucional, se analiza la legislación específica aplicable a los museos, tanto en el ámbito estatal como autonómico y europeo. Asimismo, se presta especial atención a cuestiones como la transparencia, la igualdad de género, la protección de datos y la propiedad intelectual, aspectos fundamentales para el ejercicio profesional en las instituciones museísticas. A lo largo del curso, se analizarán también los aspectos legislativos recogidos en los programas de las oposiciones del cuerpo de conservadores de museos del Estado. La asignatura se desarrolla desde una perspectiva teórico-práctica, fomentando el análisis crítico de la normativa y su aplicación en contextos reales mediante casos prácticos, exposiciones orales y trabajo autónomo.

## II.B-Presentación en inglés

The subject Legal and Legislative Framework of Museums aims to provide students with a solid understanding of the regulatory framework governing public administration and, in particular, cultural institutions in Spain. Starting from the foundations of Administrative and Constitutional Law, the course analyzes the specific legislation applicable to museums at the national, regional, and European levels. Special attention is also given to issues such as transparency, gender equality, data protection, and intellectual property¿essential aspects for professional practice in museum institutions. Throughout the course, the legal content included in the official syllabi for the national competitive exams for state museum curators will also be examined. The course is structured from a theoretical and practical perspective, encouraging critical analysis of legislation and its real-world application through case studies, oral presentations, and independent work.

## III.-Resultados de Aprendizaje

COM1. Aplicar los procedimientos científicos de documentación técnica, preservación, comunicación didáctica y difusión pública de las colecciones de los museos en relación con los diferentes departamentos profesionales que estructuran estas instituciones en la actualidad.
COM2. Desempeñar las tareas propias del funcionamiento diario y del mantenimiento ordinario de las instituciones museísticas, teniendo en cuenta las principales metodologías de trabajo en el campo de los estudios de museos.
COM3. Analizar las funciones del profesional de la conservación de museos en la sociedad contemporánea y comprender las dimensiones históricas que han condicionado su evolución a lo largo del tiempo.
CON1. Conocer adecuadamente el marco jurídico de la administración del Estado y de la legislación propia del patrimonio cultural y aplicarlo en las tareas habituales de los conservadores de museos.
CON4. Dominar la terminología científica propia de los estudios de museos y de las políticas culturales aplicándola al conocimiento de las principales colecciones españolas.
HAB3. Elaborar disertaciones académicas escritas relacionadas con las tareas profesionales del conservador de museos, teniendo en cuenta tanto las últimas corrientes metodológicas como la bibliografía más reciente.
HAB4. Comunicar oralmente a diferentes tipos de público temas científicos relacionados con las dimensiones del ejercicio profesional del conservador de museos, demostrando un dominio de las referencias bibliográficas más relevantes.

- Leyenda para las titulaciones no adaptadas al RD 822/21: **CB** - competencias básicas, **CG** - competencias generales, **CE** - competencias específicas, **CT** - competencias transversales.
- Leyenda para las titulaciones adaptadas al RD 822/21: **CON** - conocimientos, **COM** - competencias, **HAB** - habilidades.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 25/11/2026 06:39 | Hash: 47673a13f50e607c7b3732c826a6bb87.

## IV.-Contenido

### IV.A.-Temario de la asignatura

TEMA 1: LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA Y LA ORGANIZACIÓN DEL ESTADO: PODERES, TERRITORIOS Y COMPETENCIAS
1.1. Valores y principios de la Constitución de 1978.
1.2. La Corona: funciones y significado en el sistema constitucional.
1.3. Las Cortes Generales y el Gobierno de España: composición y funciones.
1.4. Las garantías de un Estado de Derecho: el Poder Judicial y el Tribunal Constitucional.
1.5. La organización territorial y los principios del Estado autonómico.
1.6. La Unión Europea: tratados constitutivos e instituciones de gobierno.

TEMA 2. FUNDAMENTOS DE DERECHO ADMINISTRATIVO
2.1. La Administración Pública y el ordenamiento jurídico: fundamentos generales.
2.2. La Ley como fuente del Derecho Administrativo: tipología y alcance.
2.3. El reglamento administrativo: concepto y clases.
2.4. La Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común: principios rectores.
2.5. Actos administrativos y contratos: elementos y procedimientos.
2.6. La Ley de Contratos del Sector público y los Presupuestos Generales del Estado.
2.7. El marco jurídico del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

TEMA 3. RÉGIMEN JURÍDICO DE LA CULTURA, EL PATRIMONIO Y LA PROPIEDAD INTELECTUAL
3.1. Normativa estatal sobre patrimonio histórico: evolución y fundamentos.
3.2. La acción cultural y patrimonial en el marco de la Unión Europea.
3.3. Acuerdos y tratados internacionales sobre protección del patrimonio histórico.
3.4. Políticas de igualdad y de no discriminación.
3.5. Transparencia, información pública y buen gobierno.

TEMA 4. LEYES Y REGLAMENTOS DE GESTIÓN DE PATRIMONIO Y MUSEOS EN ESPAÑA
4.1. El reparto competencial en materia de cultura.
4.2. La legislación estatal sobre patrimonio histórico.
4.3. Acuerdos y tratados internacionales sobre protección del patrimonio histórico suscritos por España.
4.4. La normativa estatal y autonómica actual en materia de patrimonio histórico y de museos: análisis comparado.
4.5. Legislación sobre protección de datos y propiedad intelectual.

### IV.B.-Actividades formativas

| Tipo | Descripción |
|---|---|
| Otras actividades | Trabajo autónomo del estudiante. Tiempo dedicado al estudio, a la preparación de pruebas o ejercicios por parte de los estudiantes. |
| Presentaciones orales | Sesiones de presentación y evaluación. Horas de evaluación y exposición pública de trabajos en las que, más allá de su componente evaluador, existe un interés formativo para el grupo completo. |
| Otras actividades | Salidas de campo. Excursiones y visitas a centros museísticos para entrar en contacto con la profesión del conservador de Museos. |

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 25/11/2026 06:39 | Hash: 47673a13f50e607c7b3732c826a6bb87.

| | |
|---|---|
| Asistencia a clases teóricas | Clases teórico-prácticas. Sesiones de trabajo en el aula con el profesor en las que se aborda el contenido del programa con alguna de las metodologías docentes previstas. |
| Tutorías académicas | Tutorías individuales o grupales. Sesiones tuteladas por el docente en las que se aborda el seguimiento del trabajo individual o grupal. |

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 25/11/2026 06:39 | Hash: 47673a13f50e607c7b3732c826a6bb87.

| V.-Tiempo de trabajo del alumnado (30h grado y 25h máster) | |
|---|---|
| Clases teóricas | 20 |
| Clases de resolución de ejercicios, problemas, casos, etc. | 20 |
| Prácticas en laboratorios experimentales, tecnológicos, clínicos, campo, etc. | 5 |
| Realización de pruebas | 3 |
| Tutorías académicas | 10 |
| Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc. | 2 |
| Preparación de clases teóricas | 10 |
| Preparación de prácticas/ejercicios/casos | 20 |
| Preparación de pruebas | 60 |
| Total de horas de trabajo del alumnado | 150 |

**VI.-Metodología y plan de trabajo**

| Tipo | Periodo | Contenido |
|---|---|---|
| Resolución de ejercicios, problemas, casos | Semana 1 a Semana 13 | M2. Estudio de casos. Análisis interactivo de un caso práctico acerca de un problema avanzado de museografía. |
| Otras actividades | Semana 1 a Semana 13 | M3. Análisis de lecturas científicas. Estudio y discusión de un texto científico atendiendo a criterios hermenéuticos de los estudios de museos. |
| Clases Teóricas | Semana 1 a Semana 13 | M1. Lección magistral. Exposición teórico-práctica de un tema especializado del programa. |
| Otras actividades | Semana 1 a Semana 13 | M8. Exposiciones orales. Exposición teórico-práctica de temas, trabajos o ensayos por parte de los estudiantes. |

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 25/11/2026 06:39 | Hash: 47673a13f50e607c7b3732c826a6bb87.

**VII.-Método de evaluación**

El modelo de evaluación general es la evaluación continua, tal como establece el Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.
Deberán utilizarse todos los sistemas de evaluación establecidos para la asignatura en la memoria de la titulación, excepto aquellos que tuviesen una ponderación mínima del 0%, que podrán utilizarse en los cursos académicos en los que el profesorado lo considere oportuno. Cada uno de los sistemas de evaluación podrá ser aplicado mediante una o más actividades de evaluación, coherentes con ese sistema. Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar individualmente el 60% de la calificación global de la asignatura.
La suma de las actividades de evaluación no revaluables no podrá superar el 40% de la calificación global de la asignatura y, en general, no deberían tener nota mínima (salvo en el caso de actividades de carácter práctico en las que, estrictamente, no pudieran reproducirse en la convocatoria extraordinaria las condiciones de evaluación de la convocatoria ordinaria).
El alumnado que no consiga superar la asignatura en la convocatoria ordinaria, o no se hayan presentado, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria únicamente a las actividades de evaluación revaluables no superadas.
El uso de herramientas basadas en inteligencia artificial está prohibido en cualquier ejercicio y prueba de evaluación de la asignatura salvo que el profesor lo indique de forma explícita en el enunciado o en el material de esta. En caso de que esté permitido, se darán indicaciones precisas de qué usos están permitidos y cuáles no.
La distribución y características de las actividades de evaluación son las que se describen a continuación.

**VII.A.- Descripción de las actividades de evaluación y su ponderación**

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 25/11/2026 06:39 | Hash: 47673a13f50e607c7b3732c826a6bb87.

| Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Sistema de evaluación** | **Actividad de evaluación** | **Ponderación** | **Reevaluable en extraordinaria** | **Nota mínima** | **Contenidos** | **Fecha** |
| **SE 1.** Cuestionarios objetivos | Examen tipo test | 30% | Sí. En las mismas condiciones que la convocatoria ordinaria. | 5 | Temas 1-3 | Fecha examen final |
| **SE2.** Pruebas de desarrollo | Examen de desarrollo | 20% | Sí. En las mismas condiciones que la convocatoria ordinaria. | 5 | Temas 1-3 | Semana 10 |
| **SE 3** Exposiciones orales | Presentación oral de un trabajo grupal | 10% | Sí. En las mismas condiciones que la convocatoria ordinaria. | 5 | Temas 2-3 | Semana 9 |
| **SE5.** Desarrollo de informes científico-técnicos | Ejercicio práctico | 30% | Sí. En las mismas condiciones que la convocatoria ordinaria. | 5 | Temas 2-4 | Semanas 6 y 12 |
| **SE 7** Participación en el aula | Participación en clase y tutorías académicas de los estudiantes | 10% | No. | - | Temas 1-4 | Continua |

**Cálculo de la nota final o global**

Se sigue el proceso de evaluación continua y el peso de las pruebas o trabajos se ajusta al de las actividades exigidas por el ECTS. Ninguna prueba supera el 50% del total de la calificación. Es necesario superar cada una de las pruebas de la asignatura de forma independiente para poder ponderar la nota. La nota final se calcula como la media ponderada de las notas de las actividades de evaluación según los porcentajes indicados, siempre y cuando se hayan superado con la nota mínima indicada para cada una de ellas. Teniendo en cuenta lo anterior, para aprobar la asignatura la media ponderada debe ser no inferior a 5. Si una o varias actividades de evaluación no se han superado con la nota mínima, la nota final de la asignatura será la nota media obtenida entre todas las actividades de evaluación realizadas teniendo en cuenta que no podrá superar un 4. Si no se ha presentado a ninguna prueba evaluable, la nota final será "No presentado".

La asistencia y participación en clase es obligatoria. Se requiere un 80% de asistencia mínima. Se realizarán controles, debates y discusiones sobre lecturas que permitan valorar y controlar este criterio, así como el mecanismo de control mediante la aplicación oficial de la URJC.

**Convocatoria extraordinaria**

En la convocatoria extraordinaria los estudiantes solamente se presentarán a las actividades de evaluación de las pruebas no superadas, de manera que para el cálculo de la nota final en esta convocatoria se utilizará la calificación de las actividades de evaluación aprobadas en convocatoria ordinaria y las notas obtenidas en las actividades revaluadas. El cálculo de la nota final se realiza tal y como se indica en el apartado anterior. La revaluación de las actividades no superadas se realizará en la fecha oficial indicada para la convocatoria extraordinaria, repitiéndose únicamente los exámenes o entregas de trabajos no presentados o suspensos. La asistencia a clase y la participación no serán reevaluables en la convocatoria extraordinaria.

**Conducta académica**

Los profesores de la asignatura podrán hacer uso de herramientas automáticas de detección de plagio sobre los trabajos presentados. Todos los trabajos entregados de la asignatura deben ser originales, de manera que no podrán utilizarse

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 25/11/2026 06:39 | Hash: 47673a13f50e607c7b3732c826a6bb87.

soluciones realizadas por otras personas distintas a las reflejadas en la autoría del trabajo. Los profesores se reservan la posibilidad de requerir defensa presencial de todos o parte de las/los autoras/es de dichos trabajos si así lo creen necesario. Se recuerda además que, atendiendo al artículo 8.g). de la Normativa de Convivencia de la Universidad Rey Juan Carlos el fraude académico en alguna actividad de evaluación se considera falta muy grave. Las sanciones correspondientes a las faltas muy graves, según el artículo 11 de la referida normativa, son la expulsión temporal de la Universidad, y la pérdida en su caso de los derechos de matrícula.

**VII.B.- Evaluación del alumnado con dispensa académica de asistencia a clase**

La concesión de Dispensa Académica de Asistencia a Clase (DAAC) no implica que se quede automáticamente eximido de participar en las actividades de evaluación continua ni en las actividades formativas presenciales de asistencia obligatoria establecidas en la guía docente. Una vez concedida la dispensa, el alumnado deberá contactar con el docente, que podría proponerle las adaptaciones que considere convenientes, siempre que garanticen la adquisición y adecuada evaluación de los resultados de aprendizaje previstos. El alumnado deberá mantener a lo largo de curso una comunicación fluida con el docente para que este le proporcione información sobre las fechas en que se realizarán esas actividades formativas y de evaluación, en caso de que su programación no estuviese ya fijada y a disposición del alumnado en el momento de la concesión de la dispensa.
Asignatura con posibilidad de dispensa: No

**VII.C.- Revisión y reclamación de las actividades de evaluación**

Se realizará conforme al Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

**VII.D.- Alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales**

Con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, las adaptaciones curriculares para alumnado con discapacidad o con necesidades educativas especiales serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.
Para que esas adaptaciones puedan realizarse, será requisito la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que el alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con este servicio para analizar conjuntamente las distintas opciones.

**VII.E.- Conducta académica, integridad y honestidad académica**

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad.

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa de Convivencia de la Universidad Rey Juan Carlos y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

Las herramientas basadas en inteligencia artificial pueden mejorar la experiencia de aprendizaje, pero debe utilizarse de forma ética, legal, honesta y transparente. Por este motivo, deben seguirse las recomendaciones de uso adecuado indicadas por los docentes de la asignatura.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 25/11/2026 06:39 | Hash: 47673a13f50e607c7b3732c826a6bb87.

## VIII.-Recursos y materiales didácticos

### Bibliografía básica

Álvarez Conde, Enrique, y Rosario Tur Ausina. *Derecho constitucional*. 11.ª ed. Madrid: Tecnos, 2023.
Álvarez Vélez, María Isabel, coord. *Compendio de Derecho Constitucional*. Valencia: Tirant lo Blanch, 2024.
Aymerich Ojea, Ignacio, y Jesús García Cívico, coord. *La norma y la imagen: iconografía y cultura legal.* Granada: Comares, 2020.
Ballart Hernández, Josep, y Jordi Juan i Tresserras. *La gestión del patrimonio cultural*. Barcelona: Ariel, 2001.
Campos Campayo, Manuel, coord. *La Corona en España. De los godos a Felipe VI.* Madrid: La Esfera de los Libros, 2022.
Díez Picazo, Luis María. *Ordenamiento constitucional español*. 2ª ed. Valencia: Tirant lo Blanch, 2023.
García de Enterría, Eduardo, y Tomás Ramón Fernández Rodríguez. *Curso de Derecho Administrativo I*. 21.ª ed. Madrid: Civitas Thomson Reuters, 2024.
García Fernández, Francisco Javier. "El régimen jurídico de los archivos, bibliotecas y museos de titularidad estatal conforme a la Constitución española." *Patrimonio Cultural y Derecho*, 3 (1999): 179–200.
Martínez Rodríguez, Encarnación. "Régimen jurídico administrativo de los museos." *Actualidad Administrativa*, 28 (2002): 811–28.
Peñuelas i Reixach, Lluís, ed. *Manual jurídico de los museos: cuestiones prácticas*. Barcelona: Marcial Pons – Diputación Provincial de Barcelona, 1998.
Peñuelas i Reixach, Lluís, ed. *Administración y dirección de los museos: aspectos jurídicos.* Madrid: Marcial Pons – Fundació Gala Salvador Dalí, 2008.
Querol, María Ángeles. *Manual de gestión del patrimonio cultural*. Madrid: Akal, 2020.
Velasco Caballero, Francisco, y Mercè Darnaculleta Gardella, dirs. *Manual de Derecho administrativo*. 2.ª ed. Madrid: Marcial Pons, Ediciones Jurídicas y Sociales, 2023.

### Bibliografía complementaria

Dan, Angelo. La restitution de biens culturels entre la France et le Bénin : journal d'un processus historique (2016–2022). París: Présence africaine, 2024.
Delavaux, Céline, y Marie Hélène Vignes. Les procès de l'art : petites histoires de l'art et grandes affaires de droit. París: Palette, 2018.
Edelman, Bernard. L'adieu aux arts : rapport sur l'affaire Brancusi. París: L'Herne, 2011.
McCutcheon, Jani, y Fiona McGaughey, coords. *Research Handbook on Art and Law.* Cheltenham (RU) y Northampton (EE.UU.): Edward Elgar Publishing, 2020.
Monereo Atienza, Cristina, dir. *El arte y sus relaciones con el derecho: nuevos estudios de cultura jurídica*. Madrid: Dykinson, 2022.
Nava Rodríguez, Teresa, y Ángel Pazos-López, coords. *Museos y universidades: espacios compartidos para la educación, la inclusión y el conocimiento*. Gijón: Ediciones Trea, 2020.
Sarr, Felwine, y Bénédicte Savoy. *Restituer le patrimoine africain*. París: Philippe Rey, 2018.
Sumoy Gete-Alonso, Mónica, ed. *Brancusi contra los Estados Unidos: la definición jurídica del arte*. Granada: Editorial Comares, 2007.
Vergès, Françoise. *Programa de desorden absoluto: descolonizar el museo*. Traducido por Francisco López Martín. Madrid: Ediciones Akal, 2024.

## IX.-Profesorado

| | |
|---|---|
| **Nombre y apellidos** | ANGEL JOSE VILLA GONZALEZ |
| **Correo electrónico** | angel.villa@urjc.es |
| **Campus de impartición** | Madrid - Quintana |
| **Categoría** | Profesional |
| **Responsable de asignatura** | No |

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 25/11/2026 06:39 | Hash: 47673a13f50e607c7b3732c826a6bb87.

| | |
|---|---|
| **Horario de tutorías** | Para consultar las tutorias póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico |
| **Nº de Quinquenios** | 0 |
| **Nº de Sexenios** | 0 |
| **Nº de Sexenios de transferencia** | 0 |
| **Nº de evaluaciones positivas Docentia** | 0 |
| | |
| **Nombre y apellidos** | CELIA VEGA PÉREZ |
| **Correo electrónico** | celia.vega@urjc.es |
| **Departamento** | Artes y Humanidades |
| **Campus de impartición** | Madrid - Quintana |
| **Categoría** | Profesor/a Ayudante Doctor/a |
| **Titulación académica** | Doctor |
| **Responsable de asignatura** | Si |
| **Horario de tutorías** | Para consultar las tutorias póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico |
| **Nº de Quinquenios** | 0 |
| **Nº de Sexenios** | 1 |
| **Nº de Sexenios de transferencia** | 0 |
| **Nº de evaluaciones positivas Docentia** | 0 |
| | |

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 25/11/2026 06:39 | Hash: 47673a13f50e607c7b3732c826a6bb87.